



**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 8SE/2025

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DENOMINADO NAVE DE AUTOMOVILISMO PARA SU USO MIXTO COMO SEDE DE ASOCIACIÓN DE VECINOS Y CENTRO DEMOSTRADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y COMPUTACIÓN CUÁNTICA (IQUANTUM)**

Visto expediente *número 8SE/2025* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra y estudio de seguridad y salud para la reforma interior del edificio denominado Nave de automovilismo para su uso mixto como sede de Asociación de Vecinos y Centro Demostrador de Inteligencia Artificial y Computación Cuántica (IQUANTUM)** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por el Coordinador General de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación con el conforme del Teniente de Alcalde Concejal Delegado de dicha área en fecha 23 de enero de 2025, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación, conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 7 de febrero de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de redactar la documentación técnica, el proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y el estudio de seguridad y salud, para la reforma interior del edificio denominado Nave de automovilismo, situada entre la calle Halcón y el Camino de Ronda, para su uso mixto como sede de Asociación de Vecinos y Centro Demostrador de Inteligencia Artificial y Computación Cuántica (IQUANTUM).

1

Código seguro de verificación: **GSDGPL8QE1R702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
[https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root)

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 12-02-2025 12:47:58  
Rubricado al mar SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 12-02-2025 11:05:06

Contiene 2 firmas digitales



Pag. 1 de 3





**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Expediente número 8SE/2025

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra y estudio de seguridad y salud para la reforma interior del edificio denominado Nave de automovilismo para su uso mixto como sede de Asociación de Vecinos y Centro Demostrador de Inteligencia Artificial y Computación Cuántica (IQUANTUM), a la operadora económica ALEJANDRA DIAZ GARRIDO, con DNI 7\*\*\*\*\*1G, por un precio de 14.890 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.126,90 €, totalizándose la oferta en 18.016,90 €.**

**TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las siguientes condiciones:**

**Régimen de pagos:**

El abono de los honorarios se realizará de la siguiente forma:

- 1.- 50% a la autorización de proyecto de ejecución por el Ayuntamiento de Granada.
  - 2.- 50% a la firma del acta de recepción de las obras.
- Se facturará en un pago único a la finalización de los trabajos.

**Duración del contrato:** cuatro meses y medio a partir de la adjudicación del contrato.

**Responsable del contrato:** Coordinador General de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación

**Condiciones de ejecución:**

Este contrato contempla la redacción del proyecto básico y de ejecución atendiendo a los siguientes requisitos:

- Mejora y/ o sustitución de las instalaciones de electricidad y saneamiento.
- Sustitución de las instalaciones de ventilación.
- Mejora de la accesibilidad y adaptación a las normativas vigentes.
- Instalaciones antiincendios.
- Diseño y redistribución de los espacios.

La redacción del proyecto de ejecución incluirá en todo caso los siguientes documentos:

- Memoria Descriptiva
- Memoria Constructiva
- Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación
- Mediciones y Presupuesto
- Planos descriptivos del a propuesta

El seguimiento por parte del equipo redactor de la ejecución del proyecto en su conjunto (seguimiento de obra y seguimiento de los suministros que se contraten) para garantizar su correcta ejecución, así como la gestión administrativa de las correspondientes licencias y permisos.

La adjudicataria se comprometerá a presentar el proyecto básico en el plazo de 2 semanas desde la adjudicación del contrato y una vez validado por los técnicos municipales adscritos al proyecto se establece un plazo de 1 mes para la entrega del proyecto de ejecución. La adjudicataria dispondrá de 3 meses para el seguimiento de la ejecución de las obras.

Código seguro de verificación: **GSDGPL8QE1R7O2RODRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
[https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root)

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 12-02-2025 12:47:58  
Rubricado al mar SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 12-02-2025 11:05:06

Contiene 2 firmas digitales





**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**Expediente número 8SE/2025**

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0608 46201 22706 denominada “Estudios y trabajos técnicos Innovación” en el marco del proyecto de gasto con financiación afectada del ejercicio 2024.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PD (Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **GSDGPL8QE1R702RODRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
[https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root](https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root)

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 12-02-2025 12:47:58  
Rubricado al mar SALMERON ROBLES RAMONA /JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION 12-02-2025 11:05:06

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 3

